

ACTA DE RECHAZO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

OFICIO N.º
1020
FECHA
04.10.2024
ROL
201-67

* A LLENAR POR LA D.O.M.

DE : RODRIGO BAIER PAREDES.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

A : MANUEL HERNANDEZ SALINAS.
ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N.º: **825/2023** correspondiente a la solicitud de: **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N°20.898** ubicado en: **CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA 5, LA HACIENDA, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR.** Comunico al solicitante lo siguiente.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>De acuerdo a la ley N°20.898, que estipula que no se procederá a realizar observaciones del expediente ingresado, se rechaza su solicitud de regularización:</p> <p>Antecedentes:</p> <p>Se rechaza expediente N°825/2023 puesto que conforme a Certificado de avalúo fiscal detallado el terreno en cuestión tiene una superficie total de 23,50 Ha, no concordando con la superficie de terreno declarado en formulario.</p> <p><u>Conforme a DDU N°15/2007, todo proyecto de edificación debe desarrollarse en un predio, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y con un rol de avalúo que lo singularice otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.</u> Además, dentro del legajo de antecedentes no se encuentran documentos que permitan corroborar que la vivienda existía a la fecha de la publicación de la Ley 28.989, considerándose como tales cualquier grafico o documental, por ejemplo, cuentas de servicios, certificados de contribuciones, etc.</p>	<p>Título I y II. Ley N°20.898</p> <p>DDU N° 416/2019</p>

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO EN TRÁMITE. EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

RODRIGO BAIER PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION:

- 01.- VICTOR REYMAN. ARQ
 - 02.- VICTOR LEONARDO PEZO. PROP.
 - 03.- ARCHIVO EXP. 825/2023
 - 04.- ARCHIVO DOM
- RBP/CFD OF. 1020/2024

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR - DIRECCION DE OBRAS
Moisés Chacón N°149, 2° Piso, Zapallar - (33) 2296832
E-mail: obras@munizapallar.cl

